



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 783 / 2014.-

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2014.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 38 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta emitida por el Presidente del Club de Rodeo Federado Catapilco, de fecha 15 de Enero de 2014.
- Orden de Ingresos Municipales, de fecha 4 de Febrero de 2014, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DE RODEO FEDERADO CATAPILCO**, Rut. N° [REDACTED] para realizar **RODEO** en la Medialuna de Asentamiento de Catapilco, los días **8 y 9 de Febrero de 2014**, con venta de bebidas alcohólicas dentro del casino.
- 2° **AUTORIZASE en el siguiente Horario:**
Sábado 8 de Febrero de 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
Domingo 9 de Febrero de 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 00:00 horas.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según la Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permisos / Actividades



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.